



VICERRECTORADO DE POLÍTICA CIENTÍFICA
Servicio de Animales de Experimentación

NORMAS GENERALES DE USUARIO DEL SERVICIO DE ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (SAEx UCO)

El usuario debe **conocer y respetar la legislación vigente** (RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015), los principios éticos y el código de conducta elaborado por las sociedades científicas sobre la experimentación animal.

Todo investigador que vaya a trabajar en el SAEx deberá cumplimentar previamente una **solicitud de acceso** (ver *SOLICITUD DE USUARIO*). **La tarjeta de acceso será personal e intransferible.** Tan solo accederán a las instalaciones las personas autorizadas.

Dicha solicitud deberá de ir acompañada de la siguiente documentación:

- Autorización emitida por la Autoridad competente para el trabajo con animales de experimentación en el proyecto correspondiente
- Solicitud (Anexo III)
- Memoria de la solicitud (parte b del Anexo III)
- Informe favorable del Comité Ético de Experimentación Animal/Órgano Habilitado
- La acreditación/capacitación para trabajar con animales de experimentación del investigador principal y de las personas integrantes del equipo de trabajo

Acceso y uso interno:

- El acceso a las instalaciones estará autorizado de lunes a viernes, debiendo restringirse al máximo los accesos en los periodos de oscuridad de los animales (desde las 19:00h hasta las 7:00h). El acceso fuera de dicho horario, fines de semana y/o días festivos, deberá ser comunicado y autorizado previamente vía correo electrónico.
- Para acceder a las instalaciones siempre deberán utilizarse los EPI obligatorios: mono, cubrezapatos desechables, mascarilla y guantes.
- Los usuarios que visiten cualquier otro animalario de menor estatus sanitario o hayan estado en contacto con material biológico susceptible de estar contaminado, deberán guardar un período de cuarentena mínimo de 48 horas antes de entrar en las instalaciones.
- El tránsito de usuarios dentro del animalario se limitará a las zonas de uso común autorizadas. Las zonas de cuarentena, almacén estéril y zona de lavado son zonas restringidas a las que sólo podrá acceder el personal del Servicio.
- Con carácter general, se restringirá el número de usuarios a un máximo de 2 personas por cubículo, limitando el número total de personas a 6 en el caso del quirófano.
- Durante la estancia en el animalario, se mantendrá el mayor silencio posible. Los teléfonos móviles deberán estar apagados o sin volumen en el interior de las instalaciones.
- Se prohíbe comer, beber y fumar en el interior de las instalaciones.

- Los equipos de uso común tendrán que quedar limpios tras su uso y los cubículos deberán dejarse recogidos tras su uso.
- No se podrán sacar o introducir animales vivos ni material de las instalaciones bajo ninguna circunstancia. Las muestras biológicas saldrán del animalario en contenedores especiales que serán devueltos al Servicio para su descontaminación.

Comunicación y contacto:

- Las peticiones de material y/o servicios deberán realizarse únicamente mediante correo electrónico a saex@uco.es con un mínimo de 24h de antelación (en días laborables).
- Todo el material que sea necesario introducir en las instalaciones, se entregará al personal del Servicio con suficiente antelación para su limpieza y desinfección.
- El acceso y uso de laboratorios, quirófano y equipos de uso común se hará mediante la reserva previa correspondiente.
- En el caso excepcional en que fuera necesario el acceso a las instalaciones de personal no autorizado, deberá de comunicarse previamente para su autorización, indicando nombre completo y capacitación.
- En el caso de detectarse cualquier síntoma o anomalía en los animales, se deberá informar de inmediato al personal del Servicio.

NOTA: Existen a disposición de los usuarios los Procedimientos Normalizados de Trabajo (PNT) del SAEx.